

servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se designa con el nombre de “Presbítero Pedro Ramón Suazo”, la carretera que partiendo de la ciudad de Azua y pasando por las Secciones de Las Clavellinas, Palmarejo, Pueblo Viejo y Guayacanal, empalma con la que conduce a Puerto Viejo.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía, y de Obras Públicas y Comunicaciones, para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 327, que aprueba un nombramiento de Juez del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Policía Nacional en el Departamento Central.

G. O. No. 8821, del 28 de diciembre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 327

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Capitán Dr. José Ernesto Ricourt Regús, P.N., como Juez del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Policía Nacional, en el Departamento Central, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Capitán Dr. Manuel Gregorio Reyes Monsanto, P.N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 328, que concede franquicia postal a la Logia La Fé No. 7, Inc.

G. O. No. 8821, del 28 de diciembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 328

VISTA la solicitud elevada por la Logia La Fé No. 7, Inc., de esta ciudad;

VISTO el artículo 100 de la Ley No. 40, sobre Comunicaciones Postales de fecha 4 de noviembre de 1963;